

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 12 de Noviembre 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3180/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRAR ARTICULOS VARIOS DESDE : ALUXA, LA PALMERA, REDOFFICE, FULLCOMP, IMPRENTA ERCILLA E IR A DEJAR MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL A TALLER DE LUIS GAETE Y CIA. LTDA.

EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

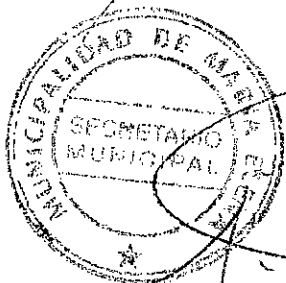
FECHA : 13-11-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

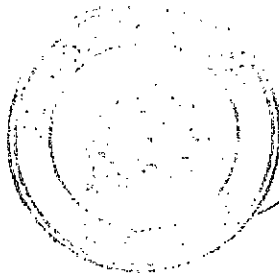
JMPZ/rfo:



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA